

EXPEDIENTE: JUN/003/2019

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González en términos de lo establecido en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracciones III, X y XII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que una vez fenecido el plazo previsto en el artículo 8, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, no se presentó ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional juicio o recurso alguno en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente **JUN/003/2019**.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase el presente Juicio de Nulidad, registrado bajo la clave **JUN/003/2019**, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión de este expediente y cuadernillo accesorio **CA/064/2019** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.-----

SEGUNDO. En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo segundo de la Sentencia en el presente asunto y dado el estado que guarda el mismo, con el afán de preservar y proteger los datos personales que se contienen en las listas nominales que nos remitieran las autoridades competentes en atención a los requerimientos de este órgano jurisdiccional, remítanse las mismas, según corresponda, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo y al Instituto Electoral de Quintana Roo, dejando los respectivos acuses de entrega de dichas listas en el presente expediente, glosando copia certificada del referido acuse a los diversos expedientes JUN/001/2019, JUN/002/2019, JUN/004/2019, JUN/005/2019, JUN/006/2019 y su acumulado



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

JUN/007/2019, JUN/008/2019 y sus acumulados JUN/009/2019 y JDC/028/2019 y JUN/010/2019 para debida constancia. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.-----